

Comunicado No. 24/2024.
Ciudad de México, 13 de marzo de 2024.

LA IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE HOMBRES Y MUJERES BUSCA CERRAR BRECHAS HISTÓRICAS

- *La magistrada María del Carmen García González analizó, en el podcast “Reflexiones desde el Consejo” la importancia del 8M.*

La igualdad del ejercicio de los derechos entre hombres y mujeres tiene como objetivo cerrar las brechas históricas y estructurales existentes a lo largo de la historia y no pretende convertirse en una lucha entre géneros, en dónde ellos los vean disminuidos, aseguró la magistrada María del Carmen García González.

En la segunda temporada del podcast “Reflexiones desde el Consejo”, que se difunde a través de las redes sociales del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), la integrante del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, se refirió a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Señaló que esta fecha debe servir para crear conciencia en la sociedad respecto al camino que han recorrido las mujeres para ejercer sus derechos, enfrentando enormes barreras estructurales y asimetrías en su convivencia cotidiana.

“Es una fecha que no nos sirve para revictimizarnos. No es el propósito decir: ‘Ay, pobres de nosotras, como hemos sufrido’; apuntó la magistrada. Aseguró que la meta es reducir las brechas de desigualdad, discriminación y generar formas de convivencia distintas cuyo impacto sea evidente en la realidad, en las calles, la oficina y en los propios hogares”.

María del Carmen García González destacó que el marco jurídico mexicano es uno de los más avanzados en materia de perspectiva de género; sin embargo, apuntó que el desafío es que sirva para moldear la realidad.

Al referirse a la impartición de justicia, la Magistrada señaló que hay un avance sensible en la aplicación de la perspectiva de género para juzgar aquellos casos en los que se encuentren involucradas las mujeres.

Resaltó la importancia de que, al ejercer su función, las personas juzgadoras atiendan el concepto de interseccionalidad que significa que no todas las mujeres son afectadas por las mismas categorías de opresión, sino por factores diversos en función de su género, el color de su piel, su identidad étnica, su condición social, su grado de escolaridad, su edad, o una condición de discapacidad.

Esto permite que al advertir que una mujer tiene alguna de estas características, su caso debe ser analizado a partir de las distintas protecciones existentes para garantizarle condiciones de igualdad con relación al resto de la sociedad.

Te invitamos a escuchar la entrevista completa con la Magistrada, a través del podcast “Reflexiones desde el Consejo”, en la siguiente liga:

<https://podcasters.spotify.com/pod/show/cjf-informa/episodes/Reflexiones-desde-el-Consejo-E3---8M-Desafos-por-la-igualdad-e2guoev>